



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE
INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

En la ciudad de Ica siendo las 14:00 horas del día **07 de diciembre del 2020**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", se reunió en sesión virtual ordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Ing. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Orielle; Alumnos: Mejía Caso Nataly Mariana; Torres Saravia Luigi Aldair; Gutiérrez Valencia Kinwerleng Kiara; Martínez Taipe Darwin.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020–I Complementario.

ORDEN DEL DÍA

1. CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020–I COMPLEMENTARIO.

Decano: Señala que, se ha recibido el oficio circular N° 001-CCCPCD/MV/C-UNICA-2020, de fecha 05 de diciembre de 2020, remitido por el Dr. Carlos H. Sotelo Donayre Presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente Modalidad Virtual 2020-I Complementario, el cual señala lo siguiente: solicito que se tenga a bien remitir la Resolución Decanal por acuerdo de Consejo de Facultad que determine y apruebe el número de plazas, que se encuentran pendientes de ser cubiertas de acuerdo a la necesidad académica 2020-I, dicha información debe ser remitida al correo electrónico hasta las 12.00 horas del día 7 de diciembre del presente; Luego manifiesta, que en base a dicho documento el Consejo de Facultad tiene que proceder a aprobar las plazas que van a ser sometidas a concurso público.

Decano: Procede a presentar en pantalla el oficio N° 033-2020-DDA-FIQyP-UNICA, de fecha 13 de noviembre del 2020, que tiene como asunto el contrato de docentes y el cual señala lo siguiente: Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez mediante el presente formalizar el requerimiento de contratación de docentes tiempo parcial 20 horas para cubrir las asignaturas siguientes: Química Orgánica II, Fenómenos de Transporte, Simulación de Procesos Industriales, Diseño de Reactores Químicos, Análisis Instrumental, Tratamiento de Residuos Industriales II:



Seguidamente manifiesta que se ha remitido en archivo adjunto las bases del concurso público para contrato docente semestre 2020-I complementario, el cual procede a presentarlo en pantalla y que consta de los siguientes ítems: 1) finalidad, 2) base legal, 3) alcance, 4) principios, 5) del docente contratado, 6) de los requisitos, 7) de las plazas, 8) responsable del proceso y sus funciones, 9) comisión de evaluación de la facultad

Decano: Señala que, lo más importante de lo remitido en las bases son los requisitos que se está estableciendo en el perfil del docente contratado, para cada una de las plazas docentes, los cuales son los siguientes:

ASIGNATURA	PERFIL
Química Orgánica II	Titulado en Ingeniería Química, con formación demostrable (diplomados, especialidad, preferentemente maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química o afines. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje de la Química Orgánica.
Fenómenos de Transporte,	Titulado en Ingeniería Química, con formación demostrable (diplomados, especialidad, preferentemente maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química o afines. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje de Fenómenos de Transporte.
Simulación de Procesos Industriales	Titulado en Ingeniería Química, con formación demostrable (diplomados, especialidad, preferentemente maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química o afines. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje de la Simulación, informática y/o Procesos Industriales
Diseño de Reactores Químicos	Titulado en Ingeniería Química con formación demostrable (diplomados, especialidad, preferentemente maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química o afines. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje de la Cinética química y diseño de reactores.
Análisis Instrumental,	Titulado en Ingeniería Química o Licenciado en Química pura, con con formación demostrable (diplomados, especialidad, preferentemente maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química, Química, Análisis Instrumental o afines. Deseable: Experiencia de maestría o doctorado) en el área de educación superior o maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Química, Energía y Medio Ambiente o afines. Deseable: Experiencia de investigación en el área de enseñanza y aprendizaje de Tratamiento de Residuos Industriales, la Ecología o Medio Ambiente .



Decano: luego manifiesta, que todas las asignaturas tienen perfiles similares, pero el único curso que tiene una ligera diferencia es el de Simulación de Procesos Industriales, en el cual se señala que el profesional que puede postular debe ser, titulado en Ingeniería Química o Licenciado en Ingeniería Química

Dr. Olivera: pregunta, porqué se está sacando a concurso público el curso de Diseño de Reactores, luego señala que no existe razón de convocar a concurso público dicha asignatura, debido a que existe docentes nombrados que dictan dicha asignatura.

Decano: señala que, dicho curso se había convocado en la gestión del anterior Decano, para la Escuela de Ingeniería Petroquímica, cuando existía la necesidad, pero actualmente ya no es necesario, ya que dicha Escuela fue desistida, por tanto, podía reformularse la convocatoria, por otro curso diferente.

Mag. Sotelo: manifiesta que, lo propuesta que se ha remitido, son los cursos que fueron convocados para el Semestre Académico 2020-I, en el cual se requería los docentes para las asignaturas señaladas, pero como este es un concurso de plazas docentes complementario, básicamente se está realizando la misma propuesta.

Dr. Olivera: menciona que, en la última sesión de Consejo de Facultad, lo que se mencionó es que existía la necesidad de contratar docentes en el curso de Química, ya que existía la necesidad de prestar apoyo a otras Escuelas de otras Facultades.

Mg. Sotelo: señala que, inicialmente se había solicitado 11 plazas docentes y es el Consejo Universitario el que determina que se le asigne a la Facultad la cantidad de 8 plazas docentes, pero en la primera parte del concurso solo se han cubierto 2 plazas quedando desiertas 6 plazas docentes, y lo que se está procediendo a convocar a concurso, es en las mismas plazas que han quedado desiertas, por eso es que se le está denominando concurso complementario, y a los docentes que sean contratados se les asignará la carga académica de acuerdo a las necesidades.

Dra. Jiménez: solicita que, se haga una aclaración respecto al curso de Química que es un curso general y el curso de Química Aplicada, ya que a partir de esa diferencia hay que establecer el nombre de la asignatura que se requiera sacar a concurso para contrato.

Mg. Sotelo: señala que, el curso que se le ha asignado para prestar apoyo a la Escuela de Metalurgia, es un curso que corresponde a estudios generales, y es por ese motivo que se está recurriendo al Departamento de Ingeniería Química para que asigne docente; pero el curso de Química Aplicada es un curso específico de la Escuela de Ingeniería Química, por tanto, son dos cursos distintos.

Dra. Jiménez: manifiesta que, ha recibido una resolución decanal donde se le encarga la responsabilidad de elaborar las guías en laboratorio, y que, por tanto, quería saber si es que existe el curso de Química Aplicada a la Ingeniería Química I y Química Aplicada en la Ingeniería Química II.



Decano: señala que, la discusión no está enfocada al fondo de asunto, ya que el tema remitido por la Comisión Central de concurso público, es el de contrato docente en la modalidad virtual 2020-I complementario, a partir del cual se puede inferir que es parte del anterior concurso de plazas docentes, consecuentemente las plazas que se convoquen en este concurso complementario, son las mismas plazas que han quedado desiertas; pero en la práctica se les asignará las asignaturas que necesiten docentes.

Dra. Jiménez: señala que, hay que tener en consideración que el concurso complementario se está efectuando a mitad del ciclo 2020-I, por tanto, se podría aprovechar el ingreso de nuevos docentes para que apoyen en las prácticas de los laboratorios, en aquellas asignaturas en las cuales los docentes tienen sobrecarga académica.

Decano: señala que, los nuevos docentes que resulten contratados deben comenzar a dictar los cursos de apoyo y las prácticas de laboratorio, pero de acuerdo al momento que se está realizando la convocatoria, el concurso terminaría al finalizar el semestre académico 2020-I; pero el otro problema es que, si no se lleva a cabo el concurso, estas plazas las asignarían a otra Facultad; luego señala que ya es necesario tomar una decisión y plantea que se aprueben las bases y consecuentemente, se apruebe la convocatoria a Concurso Público de Contrato Docente en la modalidad virtual 2020-I complementario, en las mismas asignaturas que se hizo la convocatoria anterior y que no fueron cubiertas, pero que dichos docentes deben asumir la carga de acuerdo a las necesidades, luego de que se asigne carga a los docentes nombrados: Propuesta que es sometida a votación.

ACUERDO

El consejo de Facultad, aprueba por unanimidad, las Bases de Concurso Público para contrato docente del semestre 2020-I complementario, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en las mismas asignaturas que se hizo la convocatoria anterior y que no fueron cubiertas; pero que dichos docentes deben asumir la carga de acuerdo a las necesidades, luego de que se asigne carga a los docentes nombrados.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 14:48 horas del día 07 de diciembre de 2020, se dio por concluida la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)